



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Lunes, 18 de enero de 1999 – Número 12

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	PÁG.
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Presidencia.–Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, del proyecto «mejora de trazado y ampliación de plataforma, carretera S-414, camino de Villaverde de Pontones a Galizano, puntos kilométricos 0,000 al 8,600, tramo Villaverde de Pontones-Galizano», así como convocatoria de titulares de bienes y derechos afectados.....	362
3.3 Cantur, S. A.–Concursos de adjudicación de obras de construcción de campo de golf de dieciocho hoyos sito en Nestares, y de construcción de un área de educación medioambiental en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, sito en Obregón.....	366
4. Subastas y concursos	
4.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Relación de contratos menores aprobados en el cuarto trimestre de 1998.....	367

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	371
3. Subastas y concursos	
Ministerio de Economía y Hacienda	375
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	376

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal	
Castro Urdiales	380
2. Subastas y concursos	
Santander y Torrelavega.....	381
3. Economía y presupuestos	
Marina de Cudeyo	383

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios	
Juzgado de lo Social Número Dos de Vigo	383
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo	383
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera	384
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega	384

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Dirección General del Servicio Jurídico
Negociado de Expropiaciones

Proyecto: «Mejora de trazado y ampliación de plataforma, carretera S-414, camino de Villaverde de Pontones a Galizano. Puntos kilométricos 0,000 al 8.600. Tramo: Villaverde de Pontones-Galizano».

Términos municipales: Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 29 de octubre de 1998, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que a continuación se relacionan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ribamontán al Monte. Fecha: 1 y 2 de febrero. Hora: Nueve a catorce.

Lugar: Ribamontán al Mar. Fecha: 3, 4, 5, 8 y 9 de febrero. Hora: Nueve a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte (Hoz de Anero) y Ribamontán al Mar (Carriazo).

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados, deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de afectados

FINCA N°	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
1	Alejandro Fernández Díez	Urb. Sol, Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Aparcamiento/ Jardín	209,24
2	Manuel Pérez González	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria		46,31
3	Mª Luisa Hoyo Cano y Hnos.	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria		183
4	José Mazarrasa de la Torre	Bº Edillo, Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Pradera	858,42
5	Tomas Cobo Diego	Madrid	Pradera	208
6	Modesta Cagigal Sarabia y Hnos.	Avda. Ferrol 12-10º, 28029 Madrid	Pradera	229
7	Carlos de Mazarrasa Cagigal	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Pradera	555
8	Modesta Cagigal Sarabia y Hnos.	Avda. Ferrol 12-10º, 28029 Madrid	Pradera	99
9	Mª Luisa Hoyo Cano y l mas	Villaverde de Pontones, 39793	Pradera	71
10	Desconocido		Pradera/Improductivo	178
11	Modesta Cagigal Sarabia y Hnos.	Avda. Ferrol 12-10º, 28029 Madrid	Pradera	1.292
12	Modesta Cagigal Sarabia y Hnos.	Avda. Ferrol 12-10º, 28029 Madrid	Pradera	1.097
13	Carlos de Mazarrasa Cagigal	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Monte Bajo	353
14	Desconocido		Pradera	5.239
15	Eusebio Bolado Igareda	Avda. de Bilbao, Camargo, 39600 Cantabria	Especies Mezcladas	501
16	Mª Luisa Hoyo Cano y Hnos.	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Jardín	83
17	Jesús Llama Madrazo	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Casa	56
18	Mª Paz Trueba Barriotieta	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Casa	27,22
19	Marina Blanco Peña	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Pradera	560
20	Mª Luisa Hoyo Cano	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria		129,15
21	Miguel Sierra Caballero	Avda. de Bilbao 93, Camargo, 39509 Cantabria	Aparcamiento	382,70
22	Carlos de Mazarrasa Cagigal	Bº Sol, Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Pradera	253
23	Marina Sierra Blanco	C/Corregidor José del Pas 20, Madrid	Pradera	292
24	Modesta Cagigal Sarabia	Avda. Ferrol 12-10º, 28029 Madrid	Pradera	157
25	Aurelia López Cobo	Dueñas, 34210 Palencia	Pradera	1.011
26	Eva Mª, Cristina y José Miguel Maza Anillo	C/ Prado San Roque 52- 4º C. 39001 Santander	Pradera	659
27	Mª Paz Trueba Barriotieta	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Pradera	345
28	Alfonso Cobo Pérez y Otros	Santander	Pradera	37
29	Carlos de Mazarrasa Cagigal	Villaverde de Pontones, 39793 Cantabria	Eucaliptos	2.411
30	Carolina Sarabia Ruiz		Eucaliptos	1.938

FINCA N°	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFFECTADA-M2
31	Alberto de la Riva López y l mas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	414
32	José Maza Guerra	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	
33	Joaquín Portilla Cagigas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera/Improductivo	186
34	Junta Vecinal de Cubas	Cubas, 39793 Cantabria	Eucaliptos	81
35	Enrique y Emilia García Martín	Paseo de la Estación, Solares, 39710 Cantabria	Pradera/Es Mezcladas	263
36	Enrique Bayón Cobo	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	1.823
37	Mª del Rosario Sarribo Llama y l mas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	2.100
38	Junta Vecinal de Cubas	Cubas, 39793 Cantabria	Especies Mezcladas	413
39	Manuela García López	Santander	Pradera	468
40	Luis de la Concha Diego	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera/Esp. Mezclada	1.071
41	Antonio Santamaria Manzanas	Cubas, 39793, Cantabria	Pradera/Monte Bajo	1.058
			Pradera	
42	Alberto de la Riva López y l mas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	285
43	Fausta Pilar Llama Cantolla	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	4.305
44	José Cagigal Gómez	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	5.923
45	José Mª Fernández Longuera	Pamplona, Navarra	Pradera	1.319
46	Joaquín Portilla Cagigas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	
47	Pedro Portilla Diego	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	7.980
48	Enrique Bayón Cobo	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	1.554
49	Alberto de la Riva López y l mas	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	1.040
50	Mª Jesús Gutiérrez Sarabia	Bilbao	Pradera	98
51	Mª Jesús Gutiérrez Sarabia	Bilbao	Pradera	1.080
52	Mª Jesús Gutiérrez Sarabia	Bilbao	Pradera	135
53	Antonia Izagorri Aramburu	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	85
54	Florentina Pila Cobo y Otros	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	489
55	José Luis de La Cocha Diego	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	761
56	Mª Jesús Gutiérrez Sarabia	Bilbao	Pradera	1.759
57	José Barquín Ortiz	Cubas, 39793 Cantabria	Pradera	1.291
58	Vicente Bedia Trueba		Monte Bajo	542
59	José Fernández Camino	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	279
60	Arsenia Sañz Horna v l mas		Pradera	7
61	Ramón Sierra Gándara	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	59
62	Ramón Sierra Gándara	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	
63	José López Maza	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	140
64	Ramón Aja Arduengo	Suesa, 39150 Cantabria		565
			Pradera	1.384
65	Emilia Vaquero González	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	
66	Arsenia Sañz Horna	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	374
67	José Ramón Regato Viadero	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	397
68	Eugenio San Emeterio González	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	431
69	José Cagigal Horna	Galizano 131, 39160 Cantabria	Pradera	409
70	Josefa Vaquero González	Suesa 39, 39150 Cantabria	Pradera	
71	Tomas Vaquero González	Suesa 39, 39150 Cantabria	Pradera	177
72	Emilia Vaquero González	Suesa 39, 39150 Cantabria	Pradera	270
73	Juan Bilbao Guitia	Marques de la Hermida, 39009 Santander	Pradera	358
74	Mª José Bedia Navarro	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	330
75	Josefa Bedia Trueba			826
76	Tomas Aja González	Bº La Pola 73 Suesa, 39150 Cantabria		360
77	Eugenio San Emeterio González	Bº La Pola 73A Suesa, 39150 Cantabria		1.357
78	Eugenio San Emeterio González	Bº La Pola 73 A, Suesa, 39150 Cantabria		119
79	Juan José Díaz Ciudad	Bº La Pola 113B Suesa, 39150 Cantabria		192
80	Victoriano Alonso Setien	Bº La Pola 113D Suesa, 39150 Cantabria		384
81	Isabel López Navarro	Bº La Pola 113E Suesa, 39150 Cantabria		186
82	José María Gándara Gajano	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	256

FINCA N°	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
83	Jesús Setien Ortiz	Suesa 99, 39150 Cantabria	Pradera	931
84	Antonio Riva López		Pradera	1.429
85	Angel Carcoba Higuera	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	542
86	Jesús Setien Ortiz	Suesa 99, 39150 Cantabria	Pradera	1.025
87	Luis López Ruiz			1.112
			Pradera	181
88	Juan Perojo Canales		Pradera	74
89	Laureano Hontañon Casuso		Pradera	
90	Emilio Saiz Díaz		Pradera	668
91	Valeriano Fernández Campo	Suesa, 39150 Cantabria	Eucaliptos	159
92	Santiago y Pedro López Sierra	Suesa 27, 39150 Cantabria	Pradera	177
93	Matilde Agüero Venero	Santander	Pradera	173
94	Gerardo Toca Gómez	Suesa 84, 39150 Cantabria	Pradera	
95	Ramón Agüero Gajano	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	9.074
96	Antonio Bedia Trueba	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	2.007
97	Felipe Aja González	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	115
98	Eugenio San Emeterio González	Suesa 73 A, 39150 Cantabria		773
99	Iglesia de Suesa	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	660
100	José A. Calzada Peredo			1.112
101	Iglesia de Suesa	Suesa, 39150 Cantabria		585
102	Concepción Bedia Trueba		Pradera	183
103	José A. Regato López	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	274
104	José Fernández Hoyo	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	749
105	Iglesia de Suesa	Suesa, 39150 Cantabria		201
106	José Fernández Hoyo	Suesa, 39150 Cantabria		111
107	Gerardo Navarro Humara	Suesa 79, 39150 Cantabria	Pradera	309
108	Luis Rafael Carcoba Gómez	Urban. La Fuente Somo, 39140 Cantabria	Pradera	350
109	Ascensión Abascal Liermo y 1 mas	Avda. de Cantabria, 39300 Torrelavega	Pradera	783
110	Diego Hoyo Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria		383
			Pradera	292
111	Diego Hoyo Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria	Pradera	650
112	Antonio Riva López		Pradera	439
113	Luis Perojo Viadero	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	
114	Fernán Ruiz Ruiz		Pradera	1.180
115	Angel Fernández Madrazo	Santander, Cantabria	Pradera	1.200
116	Carmen López Navarro y 6 más	Santander, Cantabria	Pradera	137
117	Jose María Gándara Gajano	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	365
118	Pilar Perojo Ortiz	Suesa 129 A, 39150 Cantabria	Pradera	
119	Pilar Perojo Ortiz	Suesa 129 A, 39150 Cantabria	Pradera	227
120	Luis Perojo Viadero	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	432
121	Jose Mª Gándara Gajano	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	381
122	Carmen Regato Hazas y 2 mas		Pradera	357
123	Mercedes Fernández Regato	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	350
124	Jesús Gutiérrez Lavín	Somo, 39140 Cantabria	Pradera	166
125	Mercedes Fernández Regato	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	228
126	José de la Maza Tejera	Santander,	Pradera	294
127	José de la Maza tejera	Santander	Pradera	199
128	Antonio Teja Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria	Pradera	31
129	Tomas González Alvear	Castanedo 32, 39150 Cantabria	Huerta	151
130	Paulina González Alvear	Castanedo 32, 39150 Cantabria	Pradera	365
131	Tomás González Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria	Pradera	762
132	Mª Teresa Herrería Teja	Astillero, 39610 Cantabria	Pradera	2.008
133	Tomás González Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria		381
			Pradera	685

FINCA N°	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
134	Angel González Alvear	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	337
135	Francisco Gutiérrez Trueba	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	714
136	Emilio Madrazo Sota	Castanedo, 39150 Cantabria	Pradera	448
137	Mª del Carmen Acebo Campo	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	
138	Julio Acebo Campo	Marques de la Hermida 72, 39009 Santander	Pradera	258
139	José Manzanas San Emeterio	Castanedo 27,39150Cantabria	Pradera	288
140	Eugenio Aja Haro	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	668
141	Antonio Aja Higuera	Suesa, 39150 Cantabria	Pradera	906
142	Gaspar Regato Díaz			
143	José de la Maza Tejera			146
144	Cesar Hoyo San Emeterio	Castanedo,39150 Casntabria	Praderas	1.056
145	Mª Esperanza Teja Cuesta	Santander	Pradera	1.241
146	Antonio Teja Trueba	Castanedo, 39150 Cantabria	Pradera	311
147	Francisco Gutiérrez Trueba	Suesa,39150Cantabria	Pradera	282
148	Antonia Herrería Cobo	Floranes 50,39010 Santander	Pradera	747
149	Enorina Madrazo Sota	Castanedo 35,39150 Cantabria	Pradera	418
150	Antonia Herrería Cobo	Floranes 50,39010 Cantabria	Pradera	427
151	Antonio Herrería Teja	Santander	Pradera	1.673
152	Palmira Acebo Lastra	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	1.318
153	Antolin Navarro Alonso y 1 mas	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	308
154	Eugenio Aja Haro	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	629
155	Palmira Acebo Lastra	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	958
156	José Mª Carre Torriente	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	940
			Pradera	290
157	Dimas Asón Quintana	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	642
158	Joaquina Campo Alvarez	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	133
159	Miguel Campo Alvarez	Carriazo,39150 Cantabria		
160	Angela del Carre Rubio			781
161	Ayuntamiento de Ribamontan al Mar	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	
162	Serafin del Carre Rubio		Improductivo	809
163	Serafin del Carre Rubio			255
164	Jesús Arco Cagigal	Carriazo 22,39150 Cantabria		434
165	José Cobo Cobo	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	218
166	José Mª Ezquerria Asón	Santander 3 4ºD, 39740 Santoña		
167	Ismael Villar Gómez	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	137
168	Felix Asón Fernández	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	362
169	Felipe Cubillas Anillo	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	84
170	Carolina Fernández Ruiz	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	406
171	Felix Asón Fernández	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	363
172	Emeterio Setien Mazas		Pradera	754
173	Oliva Arduengo San Miguel	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	469
174	Carolina Fernández Ruiz	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	269
175	Felix Fernández Oreña	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	781
176	Jose Luis Setien Maza y 2 mas		Pradera	592
177	Eugenio Aja Haro	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	1.310
178	Joaquina Campo Alvarez	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	458
179	Dimás Asón Quintana	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	1.818
			Pradera	250
180	Felisa González Pedraja e hijos	Lierganes,39722 Cantabria	Pradera	1.460
181	Joaquina Campo Alvarez	Castanedo,39150 Cantabria	Pradera	338
182	Miguel Campo Alvarez	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	110
183	Marina Fernández	Loredo,39150 Cantabria	Pradera	1.275
184	Dimas Asón Quintana	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	
185	Serafin del Carre Rubio		Pradera	139
186	José Cobo Cobo	Carriazo,39150 Cantabria	Pradera	1.181

FINCA N°	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
187	Genaro Ezquerro Liñero	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	833
188	Joaquín, Mercedes y M ^a Carmen de la Roza González Torre	B° Cuatro Caminos Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	459
189	Eloísa y Fernando de la Roza, Carmen García de Soto y Hns	Reina Victoria 45 2° A, 39005 Santander	Pradera	1.121
190	Dario Fernández Ruiz	Loredo, 39140 Cantabria	Pradera	1.706
191			Pradera	1.377
192	Felix Asón Quintana	Carriazo, 39150 Cantabria		641
193	Imitación Lavín Solano		Pradera	193
194	Emeterio Setien Maza		Pradera	1.213
195	Angel Fernández Solano	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	113
196	Jose Antonio Zubimendi Herranz	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	
197	Jose Antonio Zubimendi Herranz	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	943
198	Felix Asón Fernández	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	733
199	Juan Carlos Elizagarate Gutiérrez	Foenterrabia, 20280 Guipúzcoa	Pradera	1.500
200	Purificación Castillo Castillo	Galizano, 391160 Cantabria	Pradera	337
201	José Fernández Camino	Carriazo, 39150 Cantabria	Pradera	1.021
202	Amalia Setien Torriente		Pradera	242
				1.021
203	Ana Luisa Junco Zubianz	Madrid		
204	Eulogio Madrazo Sánchez y Otros	Juan de Herrera 8, 39002 Santander		164
205	Antonio Ruiz Arnaiz	Beranga, 39776 Cantabria		301
206	Eugenio Ruiz Arnaiz	Galizano, 39160 Cantabria		210
207	Antonio Díez Solano	Galizano, 39160 Cantabria		271
				269
				227

Santander, 8 de enero de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/4981

CANTUR, S. A.

(«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.»)

«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, Sociedad Anónima», en anagrama «CANTUR», establece un concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un campo de golf de dieciocho hoyos, sito en Nestares, Cantabria.

Plazos: Las ofertas deberán presentarse en las oficinas centrales de «CANTUR, S. A.», sitas en el paseo de Pereda, número 32, entresuelo izquierda, de Santander. La recepción se efectuará de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Características: Las empresas interesadas en ofertar tienen a su disposición, para su examen, en las oficinas anteriormente citadas, el proyecto redactado por el arquitecto superior, bajo cuya dirección han de ejecutarse las obras.

Condicionado: Las ofertas deberán contemplar, necesariamente, la finalización de las obras y consiguiente entrada en servicio en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde el inicio de las mismas. Asimismo, serán tenidas en cuenta las garantías ofertadas. La empresa que resulte adjudicataria se obliga a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento de obra, con aporta-

ción de materiales en los términos que constan en el modelo que obra en las oficinas antes citadas.

Santander, 4 de enero de 1999.—El director general de «CANTUR», José Miguel Acosta Berruero.

99/5958

CANTUR, S. A.

(«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.»)

«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, Sociedad Anónima», en anagrama «CANTUR», establece un concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un área de educación medioambiental en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, sito en Obregón, Cantabria.

Plazos: Las ofertas deberán presentarse en las oficinas centrales de «CANTUR, S. A.», sitas en el paseo de Pereda, número 32, entresuelo izquierda, de Santander. La recepción se efectuará de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Características: Las empresas interesadas en ofertar tienen a su disposición, para su examen, en las oficinas anteriormente citadas, el proyecto redactado por el arquitecto superior, bajo cuya dirección han de ejecutarse las obras.

Condicionado: Las ofertas deberán contemplar, necesariamente, la finalización de las obras y consiguiente entrada en servicio en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde el inicio de las mismas. Asimismo, serán tenidas en cuenta las garantías ofertadas. La empresa que resulte adjudicataria se obliga a suscribir el corres-

pondiente contrato de arrendamiento de obra, con aportación de materiales en los términos que constan en el modelo que obra en las oficinas antes citadas.

Santander, 4 de enero de 1999.—El director general de «CANTUR», José Miguel Acosta Berrueco.
99/5966

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto, adjunto se remite para su publicación relación de contratos menores aprobados en el cuarto trimestre de 1998 por el consejero de Economía y Hacienda.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Impresión y encuadernación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999	1.945.983	IMGRACAN, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Edición de 300 ejemplares del Quinto Boletín de Previsión y Coyuntura de la Economía cántabra	310.232	AMERICA GRAFIPRINT	Arts. 57, 197 y 202
Edición de 500 Boletines de Previsión y Coyuntura	498.000	AMERICA GRAFIPRINT	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. realización estudio sobre efectos de implantación grandes superficies especializadas no alimentarias	1.900.000	INSTITUT CERDA	Arts. 57, 197 y 202
Microfilmación de expedientes de M/P e I de 1996	1.990.660	PROCO SERVICIOS, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Reparación fotocopiadora de la Dirección General de Cooperación Local	348.000	DELNOR	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Pavimentación en Bárcena de Cicero"	140.698	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Reparación cubierta en Casa Consistorial, 1ª Fase en Arredondo"	76.092	José Sainz de la Hoz	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Reparación cubierta en Casa Consistorial, 2ª F. En Arredondo"	61.108	José Sainz de la Hoz	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento en Ramales y Gibaja, 3ª Fase"	218.400	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora y afirmado carretera del cura en La Penilla"	65.299	Julio Cabrero Carral	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Acondicionamiento entorno del cauce del Arroyo Chico a su paso por San Miguel de Cartes"	139.551	Belén Domínguez Fdez. Viña	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora carretera de Liermo a las Pilas" (Ayto. Ribamontán al Monte)	127.400	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Edificio para pesaje e inspección de ganado" (Ayto. Puente Viesgo)	120.000	Mª José López Collado Cornago	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Reforma cubierta en las Escuelas de Mataporquera"	228.294	Polanco y Díez Arquitectos Asociados, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Reforma escuelas de Olea" (Ayto. Valdeolea)	192.000	Polanco y Díez Arquitectos Asociados, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Pavimentación calle de la Dehesa a Mazas" (Ayto. Limpias)	120.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Drenaje y pavimentación del entorno del Ayto. Las Rozas de Valdearroyo)	175.000	Polanco y Díez Arquitectos Asociados, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Pavimentación plaza La Venera y calles adyacentes y travesía Conde Albox en Limpias y Camino en Seña"	120.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Abastecimiento agua a La Parada y Sel de la Peña"	240.000	Proyectos y Estudios del Norte, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Sustitución de bombas en el suministro de agua al Bº de La Rasilla y Susvilla, en Nates"	150.000	PAYD, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Mejora caminos en Valdicio"	120.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Barrera seguridad y reparaciones carretera acceso a Valdicio"	120.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Asist. Tca. redacción proyecto "Camino de acceso en Setién"	38.400	Mª José López Collado-Cornago	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Renovación conducción de agua a Villacarriedo"	313.007	Joaquín Caveró Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua al Barrio del Faro y La Sorrozuela" (Ayto. Bareyo)	560.000	Julio Cabrero Carral	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Arenal de Penagos, 2ª Fase"	591.614	Juan Emilio Hdez. Polanco	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en calle La Fragua" (Ayto. Noja)	201.154	Fco. J. Santamaría del Hoyo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Arenal de Penagos, 1ª Fase"	636.911	Juan Emilio Hdez. Polanco	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Renovación red distribución agua en Pesquera, 1ª Fase"	280.000	Inmaculada de las Cuevas Terán	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Sámano, 2ª Fase" (Ayto. Castro Urdiales)	504.000	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "2ª Fase del Abastecimiento a varios barrios de San Pedro del Romeral"	420.000	SERCOIN	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua en Guriezo, captación del río Remendón, 1ª Fase"	698.596	Jesús Mª González Campo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a San Pedro del Romeral, 1ª Fase"	392.000	SERCOIN	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora de las redes de distribución agua en el Término Municipal de Corvera de Toranzo"	560.000	Montañesa Medio Ambiental, S.A.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Pandillo" (Ayto. Vega de Pas)	392.000	Joaquín Caveró Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Cóbrecas, Playa de Luaña" (Ayto. Alfoz de Lloredo)	1.050.000	Arsenio Lloredo Oviedo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Término Municipal Valderredible, 1ª Fase"	560.000	ICINSA	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Toca y Barrio Los Corrales" (Ayto. Hazas de Cesto)	503.991	Mª José López Collado-Cornago	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Terminación del Saneamiento en Pámanes" (Ayto. Liérganes)	559.785	Jesús Mª Glez. Campo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua del Depósito de Noja a Quejo" (Ayto. Arnauero)	795.740	Julio Cabrero Carral	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Ejecución Edificio para Ayto. De Hazas de Cesto"	1.960.000	Jaime Paez Maña	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Barrio de Baranda al Casco Urbano de Escalante"	532.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Renovación red distribución agua en Escalante, 1ª Fase"	1.120.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción Dos estudios detalle de la zona deportiva e industrial del Ayto. Cillorigo de Liébana"	1.972.000	Jaime Paez Maña	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Parque Público en Beranga" (Ayto. Hazas de Cesto)	1.100.000	Fernando Moncho Raynaud	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Parque Público en Beranga" (Ayto. Hazas de Cesto)	1.100.000	Fernando Moncho Raynaud	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Parque Público en Beranga" (Ayto. Hazas de Cesto)	1.100.000	Fernando Moncho Raynaud	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Parque Público en Beranga" (Ayto. Hazas de Cesto)	1.100.000	Fernando Moncho Raynaud	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Parque Público en Beranga" (Ayto. Hazas de Cesto)	1.100.000	Fernando Moncho Raynaud	Arts. 57, 197 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Asist. Tca. levantamiento topográfico de dos estudios de detalle en Cillorigo de Liébana	278.000	Topografía Proyectos y Urbanismo, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Abastecimiento agua al Barrio de Cotomedo" (Ayto. Liérganes)	888.000	M ^a José López Collado Cornago	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. realización cálculo estructural y estudio geotécnico Depuradora Camaleño	1.450.000	ICINSA, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. realización informe geotécnico y cálculo depósito de Ramales	1.900.000	ICINSA, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. realización informe geotécnico complementario depósito de Argoños	1.800.000	ICINSA, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Mejora red distribución agua de Alceda" (Ayto. Corvera de Toranzo)	427.750	Montañesa Medio Ambiental, S.A.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Pavimentación carreteras municipales en Ribamontán al Monte"	637.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Reforma del Ayuntamiento de Rasines"	480.000	Polanco y Díez Arquitectos Asociados, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Abastecimiento agua a Carcabal" (Ayto. San Roque de Riomiera)	360.000	PAYD INGENIEROS, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Bombeo agua desde el depósito Abastecimiento Arredondo al Depósito Abto. a Bustablado"	635.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Renovación infraestructuras casco histórico-artístico de Santillana del Mar"	1.950.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. redacción proyecto "Rehabilitación del Ayto. De Ruiloba"	1.550.000	Jaime Paez Maña	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Renovación red agua en Santoña"	1.117.285	Javier Santamaría del Hoyo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Arredondo, 1ª Fase"	840.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Castro-Cillorigo"	700.000	ICINSA	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Navajeda, 1ª Fase"	700.000	Belén Dominguez Fdez. Viña	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento y EDAR en Pumares, La Cárcoba e Irías" (Ayto. Miera)	715.418	Andrés Pérez Higuera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora caminos en Ruesga" (Ayto. Ruesga)	420.000	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua al Bº de Ozana, 1ª Fase" (Ayto. Ruesga)	280.000	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Reparación de la red distribución agua a Aloños" (Ayto. Villacarriedo)	280.000	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora red distribución agua a Matienzo, 2ª Fase" (Ayto. Ruesga)	560.000	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abto. agua a varios pueblos de Vega de Pas, 2ª Fase" (Ayto. Vega de Pas)	420.000	Borja Suarez Soubrier	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra " Abto. agua a varios pueblos de Vega de Pas, 1ª Fase" (Ayto. Vega de Pas)	280.000	Borja Suarez Soubrier	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento y Depuración en Limpias, 1ª Fase" (Ayto. Limpias)	868.000	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en varios pueblos" (Ayto. Tudanca)	560.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Cos" (Ayto. Mazcuerras)	521.791	Proyectos y Estudios del Norte, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en San Miguel y Corral, 1ª Fase" (Ayto. Cartes)	700.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Collado de Cieza" (Ayto. Cieza)	560.000	Gregoria García de la Fuente	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Mejora red distribución agua y Saneamiento de Medio Cudeyo, 2ª Fase"	420.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Asist. Tca. dirección obra "Ampliación depósito de Potes y su conexión red distribución de Potes"	700.000	Ramón Díez de Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Los Llaos" (Ayto. San Vicente de la Barquera)	280.000	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Sustitución conducción de abastecimiento barrio de Rivas" (Ayto. Astillero)	272.020	Borja Suarez Soubrier	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Desglosado 1ª Fase Abto. varios pueblos Ayto. (Ayto. Hdad. Campoo de Suso)	840.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Red distribución agua a Tresviso"	280.000	Ramón Díez de Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Modificación y mejora red abastecimiento y distribución en Limpias"	1.948.592	ICINSA	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Ampliación alumbrado público en varias localidades del Término Municipal" (Ayto. Miengo)	1.105.551	Jesús Fdez. Tirilonte	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Bustasur" (Ayto. Las Rozas de Valdearroyo)	419.878	Mª José López Collado Cornago	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua a Rioseco" (Ayto. Santiurde de Reinosa)	677.417	Ramón Díez de Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento en Prezanes, 1ª Fase" (Ayto. Santa Cruz de Bezana)	560.000	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Nueva red Saneamiento en Barrio de Sogandara" (Ayto. Suances)	419.898	DIRSUR, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento agua en Camaleño" (Ayto. Camaleño)	308.000	Jesús María López Vela	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Saneamiento municipio de Herrerías"	350.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Abastecimiento varios pueblos de San Pedro del Romeral, 1ª Fase"	588.000	SERCOIN, S.C.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Pavimentación en Santiago de Castes" (Ayto. Cartes)	420.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Complementario pavimentación en el Municipio" (Ayto. Santiurde de Toranzo)	560.000	Joaquín Cavero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Reforma y mejora pavimentación en Saja" (Ayto. Los Tojos)	280.000	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. dirección obra "Red distribución agua Depósito de Montija" (Ayto. Saro)	224.000	Silvia López Ortiz	Arts. 57, 197 y 202
Suministro mobiliario para la Intervención General	197.918	HERPESA, S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición Torre de Lectores 32X de CDROM con conexión directa a la red ETERNET para la D.Gral. Hacienda	361.920	CANTABRIA INFORMATICA	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición Ordenador portátil para la Tesorería Gral.	284.200	C.I.C., S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Conexión al Sistema Informático de Diputación Regional de Cantabria de la Dirección Gral. Cooperación Local	825.341	C.I.C., S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Suministro e instalación equipo aire acondicionado Servicio de Tributos	1.521.898	TECOSAN, S.A.	Arts. 57, 172 y 177
Suministro mesa de despacho para el Jefe del Servicio de Estadística General	67.084	HERPESA, S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición mobiliario Oficina Recaudación Potes	896.350	HERPESA, S.L.	Arts. 57, 172 y 177

Santander, 7 de enero de 1999.–El secretario general, Jesús Díaz Paz.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, han sido aprobadas por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social las siguientes:

Resoluciones: A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas.

Conforme al artículo 127 de la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

RÉGIMEN	DEUDOR	PERÍODO	IMPORTE
0111 390003815520	«Pérez Vega, S. A.»	04/91 a 05/97	19.357.730
0111 390003935354	«Cantabria de Distribución de Alimentos, S. A.»	10/94 a 03/97	7.949.016
0111 390004042458	«Talleres Julián Gómez, S. C.»	12/95 a 12/95	79.094
0111 390004929505	Juan A. Tudela de Pablo	09/91 a 12/91	172.496
0111 390004937383	«Indefer, S. L.»	03/92 a 08/93	7.275.428
0111 390005073385	«Promociones Cueto, S. L.»	04/93 a 05/93	149.491
0111 390005148460	«Maderas Cortés del Valle, S. L.»	11/91 a 05/97	4.072.089
0111 390101239661	Antonio Fco. Núñez López	01/95 a 01/95	122.400
0521 390006926864	Fco. Castanedo Laguera	12/93 a 06/97	1.555.413
0521 340017474008	Antonio Fco. Núñez López	01/84 a 10/95	3.000.840
0521 390023492444	Jesús Sierra Ruiz	10/79 a 06/97	3.037.671
0521 370026106941	M. Teresa Morocho García	01/92 a 10/97	908.329
0521 390028826939	Juan A. Tudela de Pablo	12/91 a 06/93	505.099
0521 390039114191	M. Luisa Iglesias García	03/87 a 12/97	3.552.140
0521 390047443663	M. Aránzazu Alonso Muñiz	12/93 a 12/93	24.102
0521 390051016903	Tomás J. García Fernández	11/92 a 10/93	313.936
0521 390056144664	Delfina Pidal Corral	01/88 a 07/92	214.344

Asimismo se advierte que, si no compareciesen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 23 de diciembre de 1998.—El director provincial, PD, el subdirector de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

98/342746

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del Servicio de Correos (artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Doña María Jesús Trueba Blanco. Domicilio: Avenida Zorrilla, Santander. DNI: 13775963. CCC: 395450990. Período: Del 1 de enero de 1993 al 21 de mayo de 1994. Número de certificación: 98/501371. Principal: 740.276 pesetas. Recargo: 148.055 pesetas. Total: 888.331 pesetas.

«Hormigones del Besaya». Domicilio: Igollo de Camargo. CCC: 39/3753983. Número de certificación: 98/501266. Período: De octubre de 1992 a marzo de 1997. Principal: 13.076.381 pesetas. Recargo: 2.615.276 pesetas. Total: 15.691.657 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fechas 17 de julio y 17 de noviembre de 1998, la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

—Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

–Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y la disposición adicional decimonovena de la OM de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Santander, 11 de enero de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3433

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del Servicio de Correos (artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Don César Ferreras Menéndez. Domicilio: Santander, calle Juan XXIII. DNI: 13732055-C. Régimen de Autónomos. NASS: 3940655582. Descubierta total. Período: De enero de 1993 a diciembre de 1993. Número de certificación: 94/4151873. Principal: 289.476 pesetas. Recargo: 57.895 pesetas. Total: 347.371 pesetas.

Don José Salmón Vega. Domicilio: Revilla de Camargo, barrio La Calva. CCC: 39/3491073. Régimen general. Número de certificación: 94/3700219. Infracción Normas. Período: Julio de 1993. Principal: 50.100 pesetas. Recargo: 10.020 pesetas. Total: 60.120 pesetas.

Don José Salmón Vega. Domicilio: Revilla de Camargo, barrio La Calva. CCC: 39/3491073. Régimen general. Número de certificación: 94/3700724. Infracción Normas. Período: Noviembre de 1993. Principal: 50.100 pesetas. Recargo: 10.020 pesetas. Total: 60.120 pesetas.

Don José Salmón Vega. Domicilio: Revilla de Camargo, barrio La Calva. CCC: 39/3491073. Régimen general. Número de certificación: 94/3700017. Descubierta total. Período: Junio de 1993. Principal: 51.636 pesetas. Recargo: 10.327 pesetas. Total: 61.963 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 19 de octubre de 1997, la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

–Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

–Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y la disposición adicional decimonovena de la OM de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Santander, 11 de enero de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3439

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

«Nueva Cocina de Cantabria, S. L.». CCC: 39/1701928. Domicilio: Medio Cudeyo. Número de certificación: 98/501346. Responsabilidad empresarial. Período: 24 de enero de 1997 a 3 de febrero de 1998. Principal: 337.440 pesetas. Recargo: 67.488 pesetas. Total: 404.928 pesetas.

«Industrias Metálicas de Cantabria, S. A.». CCC: 39/3861996. Domicilio: Camargo. Número de certificación: 98/501354. Responsabilidad empresarial. Período: 1 de noviembre de 1994 a 6 de octubre de 1996. Principal: 740.028 pesetas. Recargo: 148.006 pesetas. Total: 888.034 pesetas.

Don Florentino Sancristóbal Mateo. CCC: 39/42350044. Domicilio: Santander. Número de certificación: 98/501342. Responsabilidad empresarial. Período: 1 de julio de 1994 a 3 de enero de 1992. Principal: 9.488.275 pesetas. Recargo: 1.897.655 pesetas. Total: 11.285.930 pesetas.

«Mafe Alquiler, S. L.». CCC: 39/4923340. Domicilio: Santander. Número de certificación: 98/501360. Responsabilidad empresarial. Período: 1 de mayo de 1997 a 15 de enero de 1998. Principal: 979.535 pesetas. Recargo: 195.907 pesetas. Total: 1.175.442 pesetas.

Don José Antonio Saiz Rincón. CCC: 39/487793. Domicilio: Santander. Número de certificación: 98/501404. Responsabilidad empresarial. Período: 27 de junio de 1997 a 30 de agosto de 1997. Principal: 134.775 pesetas. Recargo: 26.955 pesetas. Total: 161.730 pesetas.

Don José Luis Bardanca García. CCC: 15/503519. Domicilio: Santa María de Cayón. Número de certificación: 98/501369. Responsabilidad empresarial. Período: 11 de enero de 1991 a 30 de abril de 1991. Principal: 1.108.395 pesetas. Recargo: 221.679 pesetas. Total: 1.330.074 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha noviembre de 1998, la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

–Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

–Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y la disposición adicional decimonovena de la OM de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.ª derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

Santander, 11 de enero de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3430

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Manuel Ibáñez Gómez por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en García Morato, 11, 6-B izquierda, se procedió con fecha 15 de diciembre de 1998, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones

a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 5 de enero de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Expediente número: 39 01 92 00211491.

Entidad financiera: «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan:

Títulos ejecutivos: Número: 39 96 012073657. Importe: 28.676 pesetas. Número: 39 96 012195111. Importe: 65.938 pesetas. Número: 39 96 012521170. Importe: 419.491 pesetas. Número: 39 96 012307568. Importe: 65.938 pesetas. Número: 39 97 012146586. Importe: 24.859 pesetas. Número: 39 98 010760576. Importe: 36.252 pesetas. Número: 39 98 012777166. Importe: 24.860 pesetas. Importe total: 666.014 pesetas. Importe a embargar: 666.014 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1996, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 235.765 pesetas (embargo parcial).

–Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2066.

Oficina: 0045.

Número de cuenta: 200029083.

Importe: 235.765 pesetas.

DNI/NIF/CIF: 13586667-S.

Deudor: Don Manuel Ibáñez Gómez.

Domicilio: García Morato, 11, 6-B izquierda.

Localidad: 39009 Santander.

CCC/N. Afil.: 7 39002673476.

Régimen/subrégimen: 0521.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 14 de diciembre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3412

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander***Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Antonio Gutiérrez Pellón por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio Tomás Maza Solano, 62, se procedió con fecha 14 de diciembre de 1998, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 5 de enero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**Diligencia de embargo de cuentas corrientes
y de ahorro (TVA-313)**

Expediente número: 39 01 94 00137686.

Entidad financiera: «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan:

Títulos ejecutivos: Número: 39 94 001939869.
Importe: 2.895 pesetas. Número: 39 96 011344137.
Importe: 33.448 pesetas. Número: 39 96 012942819.
Importe: 69.238 pesetas. Número: 39 97 012125671.
Importe: 144.590 pesetas. Número: 39 97 010938534.
Importe: 69.238 pesetas. Número: 39 97 013062430.
Importe: 72.295 pesetas. Importe total: 391.704 pesetas.
Importe a embargar: 391.704 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1998, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 83.590 pesetas (embargo parcial).

—Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2066.

Oficina: 0002.

Número de cuenta: 200000705.

Importe: 83.590 pesetas.

DNI/NIF/CIF: 13959400-X.

Deudor: Don Antonio Gutiérrez Pellón.

Domicilio: Barrio Tomás Maza Solano, 62.

Localidad: 39480 Guarnizo.

CCC/N. Afil.: 7 390029895858.

Régimen/subrégimen: 0521.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 14 de diciembre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3416

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander***Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Jaime Aramburu Torre, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alday, sin número, Centro Comercial Valle Real, Maliaño, se procedió con fecha 4 de diciembre de 1998, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 5 de enero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**Diligencia de embargo de cuentas corrientes
y de ahorro (TVA-313)**

Expediente número: 39 01 98 00037768.

Entidad financiera: «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan:

Títulos ejecutivos: Número: 39 97 012612186.
Importe: 22.464 pesetas. Número: 39 97 012803560.
Importe: 22.464 pesetas. Número: 39 97 012962905.
Importe: 22.464 pesetas. Número: 39 98 010031864.
Importe: 22.464 pesetas. Importe total: 89.856 pesetas.
Importe a embargar: 89.856 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1998, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 48.217 pesetas (embargo parcial).

–Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2066.

Oficina: 0057.

Número de cuenta: 200012118.

Importe: 48.217 pesetas.

DNI/NIF/CIF: 13782669-B.

Deudor: Don Jaime Aramburu Torre.

Domicilio: Calle Alday, sin número, Centro Comercial Valle Real, Maliaño.

Localidad: 39600 Maliaño.

CCC/N. Afil.: 10 39100844486.

Régimen/subrégimen: 0111.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 14 de diciembre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3419

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Daniel Menéndez Martínez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqués de Santillana, 13, 2-I, se procedió con fecha 15 de diciembre de 1998, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 5 de enero de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Expediente número: 39 04 94 00036493.

Entidad financiera: «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan:

Títulos ejecutivos: Número: 39 94 002827017. Importe: 227.765 pesetas. Importe total: 227.765 pesetas. Importe a embargar: 227.765 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de abril de 1994, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 46.945 pesetas (embargo parcial).

–Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2066.

Oficina: 0007.

Número de cuenta: 200023185.

Importe: 46.945 pesetas.

DNI/NIF/CIF: 020199772-E.

Deudor: Don Daniel Menéndez Martínez.

Domicilio: Marqués de Santillana, 13, 2-I.

Localidad: 39004 Santander.

CCC/N. Afil.: 7 391000191913.

Régimen/subrégimen: 0521.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 14 de diciembre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/3401

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

Patrimonio del Estado

Resolución del día 30 de noviembre de 1998 por la que se anuncia subasta para la venta de diez fincas rústicas

Por acuerdos de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda de fechas 18 y 30 de noviembre de 1998, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará el día 22 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta en segunda convocatoria, ante la Mesa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de las siguientes fincas:

Parcela 533 del polígono 8 de Arredondo.

Parcela 267 del polígono 17 de Castañeda.

Parcela 95 del polígono 18 de Rasines.

Parcela 86 del polígono 20 de Rasines.

Parcela 130 del polígono 10 de Santa María de Cayón.
Parcela 131 del polígono 10 de Santa María de Cayón.
Parcela 65 del polígono 16 de Santa María de Cayón.
Parcela 132 del polígono 16 de Santa María de Cayón.
Parcela 142 del polígono 16 de Santa María de Cayón.
Parcela 6 del polígono 404 de Valderredible.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación o en cualquiera de sus sucursales el 20% de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Santander, 4 de enero de 1999.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.
99/4614

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta de bien mueble (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Francisco Abascal Galán, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de diciembre de 1998, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de marzo, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación se detalla, distribuido en lotes.

2. El bien se encuentra en poder del depositario y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depó-

sito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la Dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bien que se subasta

Deudor: Don Francisco Abascal Galán.

Número de lote: 1

Bien: Calle La Unión, 10 y 12, de Santander, local de negocio destinado a hostelería.

Valor del bien: 43.513.800 pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio destinado a hostelería situado en la calle La Unión, de Santander. El contrato de arrendamiento de dicho local de negocio de carácter privado fue formalizado con fecha 1 de junio de 1991 por don Benigno Abascal Corte, DNI 13498289, dueño del local descrito, con domicilio en Santander, y por don Francisco Abascal Galán, DNI 13723759; con una renta mensual de 100.000 pesetas, más IVA, con un plazo de duración de veinte años, sin que le sea aplicable el régimen de prórroga que establece el artículo 57 de la vigente LAU, y expresándose en la estipulación o condición novena la siguiente:

El arrendatario podrá traspasar el local arrendado conforme a la vigente LAU, siendo en tal caso del 30% la participación del arrendador en el precio del traspaso.

Valor del lote: 43.513.800 pesetas.

Sin cargas.

Tipo subasta primera licitación: 43.513.800 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación: 32.635.350 pesetas.

Tipo subasta tercera licitación: 21.756.900 pesetas.

Santander, 7 de enero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/5986

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Jesús Hernández Martínez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de diciembre de 1998, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de marzo, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 118 a 120 de su Orden de desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la

mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la Dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Descripción adjunta de bien que se subasta

Deudor: Don Jesús Hernández Martínez.

Finca número: 1.

Datos finca urbana:

Descripción de la finca: Mitad indivisa del piso 7 de la calle Isaac Peral, número 8.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Isaac Peral. Número de vía: 8. Escalera: B. Piso: 7. Puerta: A. Código postal: 39008. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 4. Número de libro: 179. Número de folio: 182. Número finca: 14.470.

Importe de tasación: 4.033.250.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Don José Cambra Preciado. Carga: Hipoteca. Importe: 1.275.000 pesetas.

Descripción ampliada:

Mitad indivisa: Urbana número 29. Piso destinado a vivienda en la planta alta séptima, letra A, de la casa número 8 de la calle Isaac Peral, con entrada por la escalera B. consta de cuatro habitaciones, cocina, terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda al Norte, con vivienda de igual planta letras A y C de la casa número 8 de Isaac Peral; al este, con hueco del ascensor, escalera y patio, y al Oeste, con vivienda de igual planta, letra E y patio de la casa. Se le asigna a cada piso una cuota de participación en el valor total de la finca, en el solar de más elementos comunes y gastos también comunes, de 3 enteros 10 centésimas por ciento.

Valoración según informe pericial: 4.033.250 pesetas.

Cargas:

Situaciones jurídicas: Servidumbre de paso de la finca de la cual se segrega.

Hipoteca objeto de la inscripción 3, a favor de «Caja de Ahorros de Santander» de un préstamo de 240.000 pesetas de principal, entidad que, con fecha 29 de mayo de 1997, nos informa que no figura como titular de ninguna operación crediticia hipotecaria. Pendiente de cancelar en el Registro de la Propiedad.

Hipoteca objeto de la inscripción 4, a favor de don José Cambra Preciado, en garantía de un préstamo de 1.700.000 pesetas de principal y, según información de fecha 27 de agosto de 1998, el principal que se reclama es de 1.275.000 pesetas más las costas y gastos.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.758.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.068.688 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.379.125 pesetas.

Santander, 5 de enero de 1999.—El recaudador ejecutivo (ilegible).

99/5982

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta de bien mueble (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor doña María Elena Puebla Martín, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de diciembre de 1998, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de marzo, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación se detalla, distribuido en lotes.

2. El bien se encuentra en poder de la Tesorería General de la Seguridad Social y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en nave sita en El Campón, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la Dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bien que se subasta

Deudor: Doña María Elena Puebla Martín.

Número de lote: 1

Bien: Vehículo «Ford Fiesta», matrícula S-5491-AG, «1.8 D», número de bastidor VS6AXXWPFATA36506.

Valor del bien: 850.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo subasta primera licitación: 850.000 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación: 637.500 pesetas.

Tipo subasta tercera licitación: 425.000 pesetas.

Santander, 5 de enero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/5990

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Lista de aspirantes admitidos y excluidos así como nombramiento del tribunal y fecha del primer examen de la prueba selectiva de auxiliar de Biblioteca del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

Tribunal de la oposición

Presidente: Don Rufino Díaz Helguera. Suplente: Don José Antonio Echevarría Blanquer.

Secretario: Don César Alonso Saiz. Suplente: Don José Antonio Gutiérrez Olivares.

Vocales:

–Funcionario de carrera designado por la Corporación: Don Félix Pecharromás. Suplente: Doña Carmen Galván Rivero.

–Representante del profesorado oficial: Doña Adoración Martínez Lorente. Suplente: Don Juan José del Pozo Rojo.

–Representante de la Comunidad Autónoma: Doña Reyes Herce Ros. Suplente: Don José María Gutiérrez Rodríguez.

–Representante sindical.

Fecha del primer examen

El primer examen de las pruebas selectivas tendrá lugar el lunes 1 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en el IES «Doctor Zapatero», de Castro Urdiales.

Listado de aspirantes admitidos a las pruebas de auxiliar de Biblioteca

1. ALONSO ALCALDE, MARÍA VICTORIA.
2. ÁLVAREZ DÍAZ, PILAR.
3. ÁLVAREZ SANTOS, JUAN A. C.
4. ANTOLÍN VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN.
5. ARIZALA ARMINO, JOSÉ MANUEL.
6. ARROYO SANTIAGO, JOSÉ RAMÓN.
7. AZPEITIA ABRISKETA, ELENA.
8. BALBÍN CABARGA, MIGUEL ÁNGEL.
9. BARRÓN CASANOVA, MARÍA N.
10. BASABE MURO, B. MÓNICA.
11. BEJARANO HOLGADO, JOSÉ CARLOS.
12. BOADA GARCÍA, ALBERTO.
13. CABO CALVO, ELENA.
14. CÁCERES DÍAZ, MÓNICA.
15. CALDERA MOSCOSO, GUADALUPE.
16. CARPIO ROLLAN, MARÍA CARMEN.
17. COCA GARCÍA, JOSÉ MARÍA.
18. CONTE MARTÍN, CRISTINA.
19. CUBERO ROMERO, ELENA.
20. CUESTA ARROJO, SUSANA GUADALUPE.
21. CHASCO PÉREZ, TAMARA.
22. DELGADO RODRÍGUEZ, SERGIO.
23. DE LOS MOZOS MIRURI, OLGA.
24. DE MIGUEL MARTÍN, DAVID.
25. DÍAZ DE LIAÑO GUTIÉRREZ, CARMEN.
26. DÍAZ-MUNÍO OEUILLET, MAR.
27. DÍAZ TAPIAS, LOURDES.
28. ESPLIEGO LÓPEZ, JESÚS.
29. FERNÁNDEZ ARGUESO, MARÍA TERESA.
30. FERNÁNDEZ DE MIGUEL, ANA TERESA.
31. FERÁNDEZ PALACIOS, FERNANDO.
32. FERNÁNDEZ RUIZ, MARÍA PATRICIA.
33. FRAILE MIERA CAROLINA.
34. GARCIA AGÓERA, FLOR.
35. GARCÍA DELGADO, PURIFICACIÓN.
36. GARCÍA GAGO, JOSÉ MIGUEL.
37. GARCÍA PACHECO, JESÚS JOSÉ MARÍA.
38. GIMENO COBO, MARÍA JOSÉ.
39. GONZÁLEZ ANTOLIN, SANTIAGO.
40. GONZÁLEZ SORDO, JOAQUÍN.
41. GUIASOLA AMARA, NATALIA.
42. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DULCE MARÍA.
43. GUTIÉRREZ TEJEDOR, PILAR.
44. HERNÁNDEZ AYESTARÁN, AMELIA.
45. HERNÁNDEZ URCULO, MARÍA TERESA.
46. HERRERA DIEGO, CARMEN.
47. HIDALGO DE LUCIO, MARÍA HELENA.
48. IBÁÑEZ AGUIRRE, MARÍA AMAYA.
49. ILLARREGUI GÓMEZ, JESÚS.
50. JIMÉNEZ VALDEITIA, IGNACIO.
51. JUARROS GARCÍA, ANA ISABEL.
52. LAFUENTE ARÓSTEGUI, ALBERTO.
53. LARREA PASTOR, JUAN ALBERTO.

54. LINAZASORO ARRUTI, NAGORE.
55. LÓPEZ ROMERO, CRISTINA.
56. MANGAS ENCINAS, ANA ISABEL.
57. MANGAS ENCINAS, JUAN CARLOS.
58. MARCOS FERNÁNDEZ, JUAN JESÚS.
59. MARLASCA AMIGO, CRUZ MARÍA.
60. MARTÍN CORTÁZAR, MARIO.
61. MARTÍN GOICOECHEA, MARÍA ELENA.
62. MARTÍN VERDE, JAVIER MIGUEL.
63. MARTÍNEZ BALLARÍN, ANA CARMEN.
64. MARTÍNEZ PEÑA, LORENA.
65. MENCIÓN PRADA, MANUEL.
66. MENÉNDEZ VALENCIA, MARGARITA.
67. MIER DÍAZ, JOSÉ ANTONIO.
68. MOLLEDA QUINTANA, MARÍA EUGENIA.
69. MONTES COBO, FRANCISCO.
70. MORAL ORÚE, COVADONGA.
71. MUÑOZ FERNÁNDEZ, FERNANDO.
72. NÚÑEZ GARCÍA, REBECA.
73. ORTIZ HERRANZ, ANA ISABEL.
74. PETRALANDA LUQUE, AINHOA.
75. PINTO JUAN, ANA BELÉN.
76. QUEVEDO QUINTANA, BEGOÑA.
77. RADA ORTEGA, YOLANDA.
78. RECIO SARABIA, SILVIA.
79. RIVAS GARCÍA, MANUELA.
80. RODRÍGUEZ AGUIRRESAROBÉ, SOLEDAD.
81. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ.
82. ROSS GARCÍA, FERNANDO.
83. SAINZ RODRÍGUEZ, WALTER.
84. SAN EMETERTO LUNA, MARTA.
85. SANTURDE URRUTIA, TATIANA.
86. SUÁREZ SÁNCHEZ, GONZALO.
87. TEJEDO ÁLVAREZ, MARÍA PILAR.
88. VALCARCE MORAL, ÁNGEL.
89. VIGO FERNÁNDEZ, MARÍA INÉS.
90. VILLOTA GOITIA, LORENA.
91. ZABALLA ORELLA, DELIA.
92. ZORROZA URIONABARRENETXEA, ITZIAR.

Listado de aspirantes excluidos de las pruebas de una plaza libre de auxiliar de Biblioteca (instancias fuera de plazo)

1. FERNÁNDEZ ASENSIO MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ANGELES.
2. MARTÍNEZ VARELA, IGNACIO.
3. PALACIOS HIGUERO, MERCEDES.

Castro Urdiales, 29 de diciembre de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/4940

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contratación

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta pública, procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras de construcción de la nueva red de distribución de agua potable en la calle Tres de Noviembre

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 314/98.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la nueva red de distribución de agua potable en la calle Tres de Noviembre.
 - b) Lugar de ejecución: El indicado en el proyecto.

- c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta pública.
4. Presupuesto de licitación: Importe total 27.926.965 pesetas.
 5. Garantías: Provisional: 558.540 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 942 200 662.
 - e) Telefax: 942 200 830.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta la trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si el día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número VII del pliego de condiciones particulares aprobado.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander. Salón de Sesiones Comisión de Gobierno.
 - b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: Doce.
 11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de diciembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
99/2177

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contratación

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta pública, procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras de construcción de la nueva arteria de distribución de agua en la travesía de Monte-calle Cisneros

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 315/98.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la nueva arteria de distribución de agua en la travesía de Monte-calle Cisneros.
 - c) Lugar de ejecución: El indicado en el proyecto.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto de licitación: Importe total 23.180.140 pesetas.

5. Garantías:
Provisional: 399.658 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
c) Localidad: 39002 Santander.
d) Teléfono: 942 200 662.
e) Telefax: 942 200 830.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si el día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número VI del pliego de condiciones particulares aprobado.
c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento de Santander. Salón de Sesiones Comisión de Gobierno.
b) Domicilio: Plaza del Generalísimo.
c) Localidad: Santander.
d) Fecha: El día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
Santander, 28 de diciembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/2178

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para el suministro de un sistema informático corporativo para el Ayuntamiento de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 102/98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema informático corporativo para el Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Hasta 45.000.000 de pesetas.

5. Garantías:
Provisional: 900.000 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
d) Teléfono: 942 890 350.
e) Telefax: 942 881 400.
f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
3. Localidad y código: Torrelavega 39300.
8. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento.
b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
c) Localidad: Torrelavega.
d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
e) Hora: Doce.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/1683

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de subasta para la ejecución de las obras de saneamiento de Viérnoles, colectores de Herrera, Radillo y Riorriba. (POMAL 1999)

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 101/98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Saneamiento de Viérnoles, colectores de Herrera, Radillo y Riorriba, (POMAL 1999)

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de ejecución: Trece meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 118.433.052 pesetas.
5. Garantías:
Provisional: 2.368.661 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
d) Teléfono: 942 890 350.
e) Telefax: 942 881 400.
f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
3. Localidad y código: Torrelavega 39300.
8. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento.
b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
c) Localidad: Torrelavega.
d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
e) Hora: Doce.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
Torrelavega, 29 de diciembre de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
99/1680

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de 29 de diciembre de 1998 se aprobaron los padrones del precio público por el suministro de agua potable a domicilio, tasas por alcantarillado y prestación del servicio de recogida de basuras correspondientes al cuarto trimestre de 1998.

Se fija el período voluntario de recaudación del precio público por el suministro de agua potable a domicilio y tasas de saneamiento y recogida de basuras que se ponen al cobro y reclamaciones desde el 5 de enero hasta el 5 de febrero de 1999, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria», presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Rubayo, 30 de diciembre de 1998.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/4701

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VIGO

EDICTO

Expediente número 714/98

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Dos de Vigo, Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «Deltaven Cía. Ibérica de Petróleos, S. A.», contra don José Ángel Echezarreta González, en reclamación por despido, registrado con el número 714/98, se ha acordado citar a don José Ángel Echezarreta González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero, a las once quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Puerta del Sol, número 11-2.^a planta, Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Ángel Echezarreta González, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios, haciéndose constar que las próximas notificaciones se llevarán a cabo en estrados (artículo 59 LPL).

Vigo, 19 de diciembre de 1998.—La magistrada-jueza, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—El secretario (ilegible).
99/4572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 153/98

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas al número 153/98, por lesiones, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don Laureano García Crespo, a fin de que comparezca el próximo día 23 de febrero, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este juzgado, sita en paseo de Alisas, 19, Solares (Cantabria), previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido de abogado. El atestado-denuncia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a don Laureano García Crespo, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente, en Medio Cudeyo, 30 de diciembre de 1998.—El juez (ilegible).

99/4623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 111/98

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas al número 111/98, por daños e injurias, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don Manuel Gómez Fernández, cuyo último domicilio conocido es en Solórzano, a fin de que comparezca el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, en la sala de audien-

cias de este Juzgado, sita en paseo de Alisas, 19, Solares (Cantabria), previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido de abogado. El atestado-denuncia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Gómez Fernández, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente, en Medio Cudeyo, 30 de diciembre de 1998.—El juez (ilegible).

99/4628

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 352/98

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Carmen Ruisoto Rioja.—San Vicente de la Barquera, 3 de diciembre de 1998.

Por presentado el anterior escrito de demanda y documentos acompañados con sus copias, así como poder por el procurador señor De la Lama Gutiérrez, fórmense autos y regístrese entre las de su clase y número.

Se tiene por personada y parte en las presentes actuaciones al procurador señor De la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don José Ángel Roiz Suárez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se tiene por formulada por expresado procurador en citada representación demanda de juicio de cognición contra doña María Díaz González y herencia yacente y herederos desconocidos de don Ramón Fernández Sánchez.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a doña María Díaz González, herencia yacente y herederos desconocidos de don Ramón Fernández Sánchez, a quienes se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezcan contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: La secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.—La jueza, Nuria Alonso Malfaz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Ramón Fernández Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en San Vicente de la Barquera, 3 de diciembre de 1998.—La secretaria (ilegible).

98/339511

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 256/98

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 256/98, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco J. Calvo Gómez, contra don Pedro Ruiz Lanza, en reclamación de 585.038 pesetas, en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero del expresado/s demandado/s y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Urbana 25.637, inscrita al libro 506, tomo 1.069, folio 152 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al/os mencionado/s demandado/s el término de nueve días para que se persone/n en los referidos autos y se opongá/n a la ejecución si le/s conviniere, significándole/s que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Pedro Ruiz Lanza, en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 21 de diciembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/341167



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942-20.73.00 – Fax: 942-20.71.46